

La primera imprenta  
fue el 6 de Mayo en  
1830 donde instaló  
su oficina en Tegucigalpa.  
En el Cuartel San  
Francisco, la imprenta  
se fue instalando  
en una Proclama  
del General Mar-  
tín en fecha 4 de  
Abril de 1888.

# LA GACETA

Después se imprimió  
el primer periódico  
oficial del Gobierno  
con fecha 25 de ma-  
yo de 1830, conocido  
hoy como Diario Ofi-  
cial LA GACETA.

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

ANO XCVII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 26 DE JUNIO DE 1973 || NUM. 21.014

### JEFATURA DE ESTADO

#### Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 204

Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rudbel Rodríguez O. y Alicia Carbajal, vecinos de Choluteca, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo n° 205

Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Emilio Arias y Gertrudiz Concepción Rivera P., vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 206

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Hacer los siguientes nombramientos de Jefe de Presidio:

Sub-Teniente Ismael Márquez Del Cid, Jefe del Presidio de Danlí, Depto. de El Paraíso.

### CONTENIDO

#### GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Acuerdos N° 204 al 244

Enero de 1973

#### AVISOS

Sargento Gilberto Ulloa, Jefe del Presidio de Gracias, Depto. de Lempira.

Sargento Leonidas Ordóñez, Jefe del Presidio de La Esperanza, Depto. de Intibucá.

Sargento Reinaldo Flores Renderos, Jefe del Presidio de Tela, Depto. de Atlántida; y,

Sargento José Angel Guevara, Jefe del Presidio de Ocotepeque, Depto. de Ocotepeque.

Los nombrados prestarán la promesa de ley previa a la toma de posesión de sus cargos ante el Juez de Letras respectivo. —Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 207

Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Dohue Jackson e Hyde Lory Ruth Selner, vecinos de Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. —Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 209

Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gilberto Martínez y Dora Eraso, vecinos de Choloma, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez

lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. —Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 210

Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Valentín Aguilar y Graciela Vásquez Domínguez, vecinos de La Esperanza, Intibucá, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. —Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 211

Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pedro Pacheco H. y Antonia Zúñiga, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. —Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 213

Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Ba-

Pass a la página N° 5

# AVISOS

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día viernes veintinueve de junio del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Un solar de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados y cincuenta y un centésimo de metro cuadrado, equivalente a seiscientos veintisiete varas cuadradas y cincuenta y dos centésimas de vara cuadrada, situado en el barrio "La Leona", zona La Cabaña, de esta ciudad, cuyo perímetro mide: partiendo de un punto que queda en la Avenida, en un punto que divide con propiedad de los herederos de don Juan Pavón, antes

lote número 1011, sobre dicha Avenida y con rumbo sur se miden once metros quince centímetros hasta llegar a la propiedad de don Pío Uclés; de aquí hacia el este se miden diecisiete metros ochenta y cinco centímetros; de aquí nuevamente hacia el sur, se miden quince metros setenta y cinco centímetros; de aquí nuevamente hacia el este, ocho metros; de este punto hacia el norte, se miden veintiséis metros y medio; y de aquí hacia el oeste, hasta el punto de partida, veintisiete metros ochenta centímetros, y tiene por límites: al Norte, propiedad de herederos de Juan Pavón; al Sur, propiedades de don Pío Uclés y de María Hernández; al Oriente, propiedades de Evarista Araujo, Martina v. de Quiñónez y Antonio Calona; y, al Poniente, once Avenida de la zona La Cabaña, y propiedad de Pío Uclés. Que este solar es la fracción, según remediadas practicadas por el Ingeniero Juan Kongel, y existen construidas dos casas de una sola planta y a dos niveles diferentes, una tiene el número 928 y la otra N° 926, la primera da

frente a la Avenida y la segunda en el fondo del solar comunicándose a la calle por un pequeño pasaje. La casa 928 tiene piso de ladrillo de cemento, paredes de piedra, cielo machihembrado, y techo de teja, con armazón de madera; mide frente a la calle diez metros, y de fondo ocho metros y medio, con un patio interior de tres metros cuarenta centímetros por dos metros y medio, con una área total de setenta y dos metros treinta y cinco centímetros, y la casa número 926, pisos de ladrillo de cemento, paredes de adobe, cielo machihembrado, y techo de teja, es de forma irregular, y con un área construida de ciento cincuenta y seis metros cuadrados y treinta centímetros cuadrados; tiene además un cuarto y baño para sirvientes de doce metros veinticinco centímetros cuadrados, que se encuentra a un nivel más bajo del resto de la casa, debajo de la azotea de ladrillo de barro se encuentra el frente de la casa; que dichos inmuebles los hubo por compra efectuada al Banco Atlántida, S. A., en concepto de fiduciario de los bienes de doña Delfina Barrientos de mendoza, según testimonio de la Escritura Pública N° 87, autorizada en esta ciudad, el 24 de agosto de 1968, ante el oficio del Notario Jerónimo Sandoval, y se encuentra inscrita con el N° 24, folios del 74 al 77, del tomo 232, del Registro de la Propiedad, de este departamento. El inmueble anteriormente descrito ha sido valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras exactos (Lps. 25.000.00), y se rematará para con su producto hacer pago a la señora Estela Díaz Banegas, cantidad en lempiras, intereses y costas del juicio, en la Demanda Ejecutiva, promovida por Estela Díaz Banegas, contra el señor Carlos Humberto. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que se haga el respectivo depósito.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1973.

René Alfonso Bendaña,  
Secretario.

(f) René Alfonso Bendaña. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa, D. C., Francisco Morazán.—Honduras".

Del 5 al 27 J. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, Segundo de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de Ley, hace saber: Que en audiencia a celebrarse el día martes veintiséis de junio del corriente año, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "La mitad de un lote de terreno situado en el lugar llamado Sipile del Barrio Las Cruces, cuyos límites y dimensiones son:

### BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

9 DE NOVIEMBRE DE 1972

#### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	L 2.00	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv. ....	0.7920	0.80	0.80	—	0.7920	0.80
Quetzal .....	1.98	2.00	2.00	—	1.98	2.00
Colón C. R. ....	0.298868	0.301887	0.301887	—	0.298868	0.301887
Córdobas .....	0.282857	0.285714	0.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano ..	0.158827	0.1609	0.160128	0.1614	—	—
Onza Troy de Oro Fino	L 76.00		Onza Troy	=	31.108 gramos	

#### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina .....	\$ 2.3540	L 4.7080
Franco Francés .....	0.1991	0.3982
Franco Belga .....	0.022700	0.045400
Franco Suizo .....	0.2636	0.5272
Marco Alemán .....	0.3127	0.6264
Florin Holandés .....	0.3128	0.6264
Corona Sueca .....	0.3110	0.6220
Lira .....	0.801718	0.803436
Peseta .....	0.0159	0.0318
Dólar Canadiense .....	1.6159	2.0300
Yen .....	0.008930	0.008660

#### NOTAS:

- 1.—Los cheques en Dólares girados contra cuentas corrientes en dicha moneda del sistema bancario costarricense serán acreditados al tipo de cambio de CCR 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—Banco Central de Honduras comprará Oro y Plata producidos en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ARNULFO CARRASCO AMADOR,  
Jefe Depto. Cambios.

Al Norte, cuarenta y dos metros ochenta y cinco centímetros, con la otra mitad del terreno de propiedad de Román Murillo; al Sur, treinta y nueve metros ochenta y cinco centímetros, lote seis, letra "A"; al Este, siete metros, mediando calle, lote número dos, letra "B", y al Oeste, siete metros, calle de por medio, propiedad de doña Mercedes de Martínez. Este lote tiene una extensión de cuatrocientos ochenta y una varas cuadradas treinta y nueve centésimas. Estando inscrito el dominio a favor de la señora Victoria Girón Chavarría, bajo el número 43, folios 65 y 66, del Tomo 111, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. El inmueble descrito se rematará para con su producto hacer pago a los señores: Telma Henríquez de Tercero, Dora Argentina, Julia, Benjamín y Mario Orlando Henríquez Girón, la cantidad de lempiras que es en deberles la señora Victoria Girón Chavarría. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Nueve Mil Seiscientos Sesenta y un Lempiras con Veinticinco Centavos.—Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1973.

Joaquín Murillo M.  
Secretario

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2º de lo Civil.—Tegucigalpa.—Francisco Morazán.—Honduras."

Del 4 al 27 J. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos legales consiguientes, hace saber: que en audiencia a celebrarse el día martes diez de julio del presente año, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble: Una casa de dos pisos, construida de piedra, ladrillo y cemento armado, que consta el primer piso, de una sala grande, y un pequeño patio, cocina, servicios sanitarios y lavadero; el segundo piso tiene tres dormitorios, una sala-comedor y cocina, y en la parte su-

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION.

perior o terraza, todos los entresijos son de concreto armado, tiene servicios de agua potable, luz eléctrica, alcantarilla sanitaria, y se encuentra construida en un terreno de cuatro metros de frente, cuarenta centímetros por catorce metros y ochenta centímetros de fondo; limitado dicho inmueble así: por el Norte, casa y solar de don Porfirio López Cruz, hoy de Francisco Carías; al Sur, solar de doña Inés Salgado de Navarro; al Oriente casa de don José María Zelaya, calle de por medio; al Poniente, propiedad de la citada señora doña Inés Salgado de Navarro; que se encuentra inscrita bajo el número 176, folios 184 al 185, del tomo 277, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Con el producto de dicha venta se hará pago al señor Angel María Rodríguez, de cantidad de lempiras que es en deberle la señora Prady Durón Valeriano de Padilla. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Dieciocho Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1973.

Joaquín Murillo M.,  
Secretario.

(f) Joaquín Murillo. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2º de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

Del 9 J. al 2 J. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia del día lunes dos de julio de mil novecientos setenta y tres, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Un lote de terreno de doscientas sesenta y cinco varas cuadradas, con los límites y dimensiones siguientes: al Norte, diez metros cincuenta y nueve centímetros, con lote 3-A, bloque XXIV; al Sur, ocho metros cincuenta y cinco centímetros, con 2ª Avenida Sur; al Este, diecinueve metros sesenta y un centímetros, con 8ª Calle Sur; y, al Oeste, diecinueve metros cincuenta centímetros, con lote 4, bloque XXIV, de la Colonia Miraflores, de esta ciudad capital, sobre el inmueble antes descrito, se han hecho las siguientes mejoras: una construcción moderna de concreto reforzado, que consta de tres habitaciones, sala comedor, sala al lado de la calle, cocina, servicios sanitarios, enladrillada toda de cemento, con cielo de asbesto, ventanas de celosías y techo de láminas de asbesto, dos lavaderos de cemento, más un caedizo construido de madera, hierro y techo de láminas de asbesto, al fondo de la anterior construcción, se ha edificado un

NOTA: A los suscriptores de LA GACETA, se les hace saber: que tres meses después no se admiten reclamos.

LA DIRECCION.

## DEMANDA DE DIVORCIO

El Suscrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero, de lo Civil, de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el señor Julio Orlando Paz Barahona, con fecha doce de mayo del corriente año, presentó Demanda Ordinaria de Divorcio contra su esposa, señora Vilma Aida Alvarenga Cabrera de Paz, manifestando que ignora su domicilio actual y pidiendo se le nombre Curador ad-Litem, si alguna persona sabe su paradero rogamos informarle.—San Pedro Sula, 21 de mayo de 1973.

Alejandro G. Varela,  
Secretario.

(f) Alejandro G. Varela. Hay un sello que dice: "Juzgado 1º de Letras de lo Civil.—San Pedro Sula.—Cortés.—Honduras".

22 y 26 J. y 2 J. 73.

cuarto para servidumbre, de piedra y techo de láminas de asbesto. Independiente del inmueble descrito pero junto al mismo, se ha levantado una construcción de piedra y ladrillo, de aproximadamente catorce metros de largo por ocho de ancho, con techo de asbesto y propio para negocio, enladrillado de cemento y encielado de cartón. Inscrito el dominio bajo el número 137, folios del 435 al 437, del Tomo 230, del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento de Francisco Morazán. El inmueble en mención con sus mejoras, ha sido valorado en la cantidad de Veintiún Mil Quinientos Lempiras (Lps. 21.500.00), y se rematará para con su producto hacer pago a la Compañía MI CASA, S. A., la cantidad de lempiras, que le adeuda la señora Consuelo Andino López. Se hace saber a los interesados que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura es buena.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1973.

René Alfonso Bendaña,  
Secretario.

(f) René Alfonso Bendaña. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

Del 22 al 30 J. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos legales consiguientes, hace saber: que en audiencia a celebrarse el día miércoles veintisiete de junio del presente año, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta el siguiente bien inmueble: "Un solar ubicado en el Barrio Belén, de la ciudad de Comayagüela, que se describe así: Lote 14, letra "R", que mide y limita: al Norte, 24 varas, calle de por medio, lote 15 de la letra "R"; al Sur, 17 varas, lote 10, letra "R"; al Occidente, 25 varas, calle de por medio, lote 1, letra "R"; en el solar descrito existe una casa de madera, cubierta de teja, compuesta de tres piezas, y cocina, más cuatro piezas también de madera con sus respectivas cocinas, cubiertas de teja, y un servicio sanitario, que consta de inodoro de loza, baño, pila de lavadero. Cuyo dominio se encuentra inscrito, bajo el número 26, folios 161, del tomo 168, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento". Con el producto de dicha venta, se hará pago a la señora Carlota Escobar viuda de Reyes, la cantidad de lempiras que es en deberle a la señora Ana Rosa Martínez. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, se admitirá cualquier postura hábil.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1973.

Joaquín Murillo M.,  
Secretario.

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado 2° de letras de lo Civil".—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras.

Del 18 al 26 J. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día viernes veinte de julio del presente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Una parcela de terreno situada en Cedeño, jurisdicción de Marcovia, departamento de Choluteca, que aproximadamente mide dos mil veinticinco metros cuadrados, que tiene como límites los siguientes: al Norte, propiedad del señor Sebastián Rodríguez, ahora del Ingeniero Salvador García Velásquez; al Sur, propiedad de Raúl González, ahora del Licenciado Roberto Perdomo Paredes; al Este, con propiedad del señor Ramón Matamoros, estero de por medio; y, al Oeste, mar y playa del Océano Pacífico, en el que se encuentra la siguiente construcción en concepto de mejoras: Una

casa de madera en forma de barco, que mide diez varas de frente por cuarenta de fondo, dividido en salón y dieciséis cuartos, montada sobre polines de madera, techo de zinc. Sobre el mismo terreno existen otras construcciones así: Una casa de madera de veinte de frente por veinte de fondo, techo de asbesto, montada sobre polines, de dos plantas, siendo la planta baja de piso de cemento, con un local comercial, y la planta alta dividida en una sala, comedor y tres dormitorios, con sus instalaciones de agua, servicios y energía eléctrica, con puertas de madera y ventanas de celosías de aluminio y vidrio, lo mismo que la forestación y cerca de la playa que tiene doscientos árboles de coco y doscientas varas de alambre, con balasteo de las calles y alza contra la marea. El inmueble en referencia así como sus mejoras, pertenece al señor Ives Bendaña y se rematará para con su producto, pagarle al Banco de los Trabajadores, cantidad de lempiras, que tanto él como la señora María Barahona Henríquez, son en deberle a la referida institución; asimismo se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que asciende a la cantidad de Quince Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1973.

Joaquín Murillo,  
Secretario.

(f) Joaquín Murillo. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa, D. C., Honduras".  
Del 19 J., al 11 J. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día miércoles cuatro de julio del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta los siguientes muebles: "Un carro marca V. W. Pick Up, doble cabina, Placa P-02333, el cual se encuentra en mal estado, valorado en la suma de Novecientos Cincuenta Lempiras (L 950.00); Un vehículo tipo Camión, marca G. M. C. 7000, color amarillo, en regular estado, valorado en Seis Mil Ochocientos Lempiras (L 6.800.00); Una Motoniveladora, marca Caterpillar C-12, en regular estado y la que se valora en la suma de Catorce Mil Cuatrocientos Lempiras (L 14.400.00); Una Aplanadora, marca Galion en pésimo estado, pues carece de motor y la cual se valoró en la cantidad de Un Mil Quinientos L e m p i r a s

(L 1.500.00); Un Camión marca Magirus Deutz, en estado de charrera, valorado en Ciento Cincuenta Lempiras (L 150.00). Haciendo un total de Veintitrés Mil Ochocientos Lempiras (L 23.800.00). Dichos muebles se rematarán para con su producto, hacer pago a la Compañía Promotora de Aserradero, S. de R. L., por la cantidad de Lempiras, que es en deber la Compañía Mente Equipos de Honduras, S. A. de C. V., por concepto de Indemnización de Daños y Perjuicios. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo y sin que haga el respectivo depósito.—Tegucigalpa, D. C., 18 de junio de 1973.

René Alfonso Bendaña,  
Secretario.

(f) René Alfonso Bendaña. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

Del 19 al 29 J. 73.

#### REGISTROS DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha ocho de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, como representante de la BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, domiciliada en Leverkusen, en Alemania, con el acatamiento debido, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

## CURATERR

escrita en cualquier tipo de letra, color o tamaño y que sirve para garantizar y expender los productos que fabrica, consistente en: Preparaciones medicinales para uso humano y exterminar animales y plantas dañinas; se usa impresa o grabada con cualquier tipo de letra, y se coloca sobre los envases, cajas y demás objetos que la contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Ruego la admisión y trámites de esta solicitud con los documentos que acompaño, rogando se me devuelva el poder que presento ronzado; y que en su oportunidad se emita el acuerdo, concediendo dicho registro.—Tegucigalpa, D. C., cinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público

Viene de la 1a página

niña y Rosa Mélida Pérez, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1973.

Adán López Pineda,  
Registrador.

16 y 26 J. y 6 J. 73.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha ocho de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de Fábrica.—Señor Ministro de Economía.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, como representante de la "BAYER AKTIENGESELLSCHAFT", domiciliada en Leverkusen, en Alemania, con poder que acompaño razonado, para que se me devuelva, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la palabra:

**BAYCLEAN**

y la expresión de las indicaciones de sus aplicaciones; "ULTRALIMPIADOR".—Desinfectante en polvo"; "Protege sus manos. No raya"; "FUNGICIDA. BACTERICIDA"; "NO CONTIENE CLORO", y otros detalles de aplicaciones. Se usa impresa con colores azul, rojo y verde y contiene tres dibujos, inclusive la marca "Cruz Bayer", y se coloca sobre los envases, cajas y demás objetos que la contienen, en las maneras acostumbradas en el comercio. Acompaño las etiquetas y los demás documentos de ley, rogando el trámite y, en su oportunidad, que se emita el acuerdo, concediendo dicho registro.—Tegucigalpa, D. C., cinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1973.

Adán López Pineda,  
Registrador.

16 y 26 J. y 6 J. 73.

Acuerdo N° 214

Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Ramón Oviedo Morales y Rosa Río Ayala Herrera, vecinos de Namasigüe, Choluteca, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 215

Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roger Rodríguez y Mirna Concepción Gamero, vecinos de Danlí, El Paraíso, previo entero de . . . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 216

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Norman H. Buck y María Isabel Carrasco Rivera, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 220

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Angel Canales Hernández y Cilia Nely Henríquez, vecinos de La Ceiba, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la ofi-

cina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 224

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a William Oller y Violeta Segebre, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 225

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio César Reyes y Teresa Jesús Sabillón Chavarría, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 226

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Angel Fajardo Gutiérrez y Bertha Georgina Idlázquez, vecinos de Trinidad, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para dar cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio, al comercio y público en general, para los efectos de ley, se hace saber: que en Escritura Pública número cuatro, autorizada en esta ciudad, el ocho del mes en curso, por la Notaria María Elena de Hernández, se constituyó la sociedad denominada: CONSULTORES TECNICOS INTERNACIONALES, S. de R. L. de C. V. "CONINTER", cuya finalidad principal será prestar los servicios de asesoría o consultoría técnica para ingeniería en general y la arquitectura, en el ámbito socio-económico, financiero, contable, administrativo y legal a nivel nacional e internacional; así como cualquiera otra actividad derivada o relacionada con las anteriores. La sociedad se constituyó con un capital mínimo totalmente suscrito y pagado en efectivo de cinco mil lempiras, y un capital máximo autorizado de cincuenta mil lempiras; tendrá su domicilio en esta ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o fuera de él. La administración estará a cargo de un gerente general designado entre los socios por la Asamblea General, quien tendrá el uso de la denominación y la representación judicial y extrajudicial de la sociedad. Su duración es por tiempo indefinido.

Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1973

## LA ADMINISTRACION

26 J. 73.

## Acuerdo N° 226-A

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

## ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio César Ramos Carballo y Rebeca Mondragón, vecinos de Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

## Acuerdo N° 227

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

## ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel de Jesús Rodríguez y María Lidia Barahona Zepeda, vecinos de Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

## Acuerdo N° 227-A

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

## ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lauro Aguilar e Isabel Ponce Wood, vecinos de Roatán, Islas de la Bahía, previo entero de . . . . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

## Acuerdo N° 228

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

## ACUERDA:

Nombrar el Concejo del Distrito Central, en la forma siguiente:

Presidente: Ingeniero Fredy Alvarado Sagastume.

Vocal de Policía: Lic. Alejandro Alvarez.

Vocal de Ejidos: Lic. en Economía Hernán Rodríguez; y Fiscal: Abogado Román Pineda Meza.

Los nombrados prestarán la promesa de ley, previa a la toma de posesión de sus cargos, ante el Secretario de Estado en el

Despacho de Gobernación y Justicia. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

## Acuerdo N° 228

Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1973.

El Jefe de Estado

## ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Amado Suarez Rodríguez y Azucena González Cruz, vecinos de La Lima, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

## Acuerdo N° 228

Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

## ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Ramón Elvir Salgado y Nolvía Celina Núñez Sardoal, vecinos de Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

## Acuerdo N° 229

Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

## ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Salvador Das Zelaya y María Elena Méndez, vecinos de Juticalpa, Olancho, previo entero de . . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

## Acuerdo N° 230

Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

## ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Angel Berjas Reyes y Brenda Elizabeth Méndez Fuentes, vecinos de Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

## Acuerdo N° 230

Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

## ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gumercindo Funes Fajardo y Sonia Paredes Rivera, vecinos de Chinda, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

## Acuerdo N° 230

Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

## ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a René Alvarado Espinal y Aurora Margarita Martínez Zapata, vecinos de Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

## Acuerdo N° 231

Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

## ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raúl Otoniel Morazán y Margarita Mejía Pagoaga, vecinos de Talanga, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en

## AUMENTO DE CAPITAL

“LABORATORIOS QUIMICO FARMACEUTICOS DE HONDURAS, S. A. DE C. V.” (QUIMIFAR), de este domicilio hace del conocimiento público, en cumplimiento de los Artículos 243 y 380 del Código de Comercio, Que en Asamblea General de Accionistas, celebrada en esta ciudad, en fecha dieciocho de mayo del año en curso, acordó: a) Aumentar su capital social máximo de cien mil lempiras a doscientos cincuenta mil lempiras, suscribiéndolo los accionistas a prorrata de su aportación y con sueldos acumulados y capitalizados; b) Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos, reduciendo a quince días el aviso anticipado de convocatoria a Asambleas Generales. El Notario Samuel Bográn h., protocolizó certificación del acta de la citada asamblea, y autorizó la Escritura de Modificación del contrato de constitución social, en instrumento de fechas veintidós y veintitrés de mayo del presente año, respectivamente.

San Pedro Sula, junio de 1973

## EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

26 J. 73.

la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

## Acuerdo N° 231

Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

## ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Dionisio Carrillos Raudales y Rosa Emelina Zelaya, vecinos de Reitoca, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

## Acuerdo N° 233

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

## ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Benjamín Osmán Bueso y Marcela Ramirez Ramos, vecinos de Concepción Norte, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

## Acuerdo N° 235

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1973

El Jefe de Estado,

## ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Quintín Velásquez y Martha Lidia Martínez, vecinos de Choluteca, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

## Acuerdo N° 236

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

## ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rudbel Rodríguez O. y Alicia Carbajal, vecinos de Choluteca, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

## Acuerdo N° 237

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

## ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael Anto-

**REGISTRO DE MARCA**

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha treinta y uno de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía.—Yo, Laureano F. Gutiérrez Falla, hondureño, mayor de edad, casado, Abogado, con Carnet de Colegiación N° 323, y actuando en mi carácter de Apoderado de la compañía "TABACOS DE HONDURAS, S. A.", como lo acredito con la Carta Poder que acompaño a la presente solicitud, con todo respeto comparezco ante ese Ministerio pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica hondureña, consistente en las palabras: "Amable del Mundo", y la etiqueta consistente en un círculo ovalado dentro del cual se puede apreciar una vega de tabaco y su respectivo almacén, encontrándose también en la parte central superior del círculo ovalado una corona e inmediatamente arriba de ésta, las palabras "Amable del Mundo", y en la parte inferior del mismo círculo ovalado y en ambos lados se encuentran cinco medallas distribuidas lateralmente y siendo dichas medallas de tamaños y motivos desiguales, para distinguir y amparar cigarros o tabacos de toda clase que produzca la compañía "Tabacos de Honduras, S. A.", ubicada en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, y que es propiedad exclusiva de mi representada. Acompaño a la presente solicitud la certificación extendida por el señor Secretario de la Corporación Municipal

de Pineda y Blanca Rosa López Chacón, vecinos de Santa Rosa de Copán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 238

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Taufig Handal Villela y Ada Nohemí Alemán López, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

pal de Danlí, departamento de El Paraíso, diez ejemplares de la marca y los clisés correspondientes. Para que siga los trámites de la presente solicitud, confiero poder al Pasante en Derecho Juan José Cueva Membreño, con Carnet de Procuración N° 0219. Por todo lo anteriormente expuesto al señor Ministro de Economía pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite de ley, y dictar resolución accediendo a lo pedido.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—(f) Laureano F. Gutiérrez Falla". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1973.

Adán López Pineda,  
Registrador.

26 J., 6 y 16 J. 73.

Acuerdo N° 239

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramiro Murillo Urbina y Lastenia Miranda, vecinos de Lepaera, Lempira, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 241

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Valentina Teruel Bu y Arnold Mendoza Madrid, vecinos de Colinas, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 242

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Mejía y Nelly O. Rivera Cruz, vecinos de Tela, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio

de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 243

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Héctor Adán Suazo Rivera y María Teresa Mayorga, vecinos de Tela, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 244

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Secundino López y María Francisca Alemán, vecinos de Gualcinse, Lempira, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 245

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón de Jesús Lobo Cortés y María Leonor Mante, vecinos de Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

